

47-3-1

**EVALUACION DE METAS MINISTERIALES  
REUNIONES 1992: COMENTARIOS GENERALES**

1. *Es indispensable limitar el inicio de nuevos programas en 1992. Lo importante es avanzar y en lo posible completar los programas ya iniciados en los años 1990 y 91.*

*Es importante, sin embargo, que se entregue la imagen de un Gobierno Activo con eficacia y oportunidad en la acción y no de Administrador del Saldo del período presidencial.*

2. *Es importante acelerar programas ya iniciados o diseñar y ejecutar programas a la brevedad que se orienten a la **Dignificación de la Atención a usuarios** de Servicios Públicos provistos por el Estado así como las **Condiciones de trabajo de los prestadores** de tales Servicios (**Mejorar Salas y Baños de Espera, Reducir Listas de Espera, Capacitar al Personal con alta interacción con los Usuarios, etc.**)*

3. *En las reuniones de tres horas se contempla aproximadamente tres bloques de aproximadamente una hora cada uno.*
  - \* *Análisis de las Metas Ministeriales 1991*
  - \* *Análisis de las Metas Ministeriales 1992*
  - \* *Evaluación de los Equipos Ministeriales*

*Respecto de los dos primeros temas, Metas 91 y 92 se contempla analizar:*

- (a) *Evaluar que parte de las tareas se han cumplido, En que se ha fallado.*
- (b) *Considerando que quedan solo dos años, que algunas metas fueron muy ambiciosas y que respecto de otras las circunstancias han cambiado,*

*En que hay que concentrarse y aumentar esfuerzos, en otras palabras,*

- \* *Que programas se deben apoyar,*
  - \* *Cuáles se deben rectificar, y*
  - \* *Que programas se deben dejar de lado.*
- (c) *Cuál ha sido la participación del Ministerio respecto de Programas Interministeriales, principalmente:*
    - \* *PROJOVEN (Educación, Trabajo, Mideplan, INJ, Digeder, FNDR)*
    - \* *Pequeña y Mediana Empresa (Economía, Hacienda, CORFO, Banco del Estado, Sercotec)*
    - \* *INFRAESTRUCTURA (MOP, Transporte, Vivienda, Bienes Nacionales, CNE, CORFO)*
    - \* *Mujeres Jefas de Hogar (Sernam, Educación, Salud, Vivienda, Trabajo, Justicia)*

Respecto del Ministerio de Economía, cabe destacar las siguientes cuestiones principales:

**1. Consolidación de la naturaleza reguladora del Ministerio.**

El Ministerio ha asumido nuevas e importantes funciones reguladoras en virtud de textos legales como la Ley de Pesca y la Ley de Propiedad Industrial.

Adicionalmente, es cada vez más urgente que cumpla funciones de esa naturaleza en sectores tales como el portuario, el eléctrico, el de telecomunicaciones y respecto de problemas de medio ambiente. En todas estas áreas, es evidente la necesidad de una instancia que coordine la acción de los Ministerios sectoriales involucrados y que imprima una conducción global al conjunto de las actividades de regulación.

Por consiguiente, se requiere tanto una definición clara del Ministerio de Economía que le asigne esta función, como asimismo una readecuación institucional congruente con el desempeño de ella.

**2. Necesidad de aumentar las capacidades técnicas y de recursos humanos para el cumplimiento de la función reguladora.**

En armonía con la importancia que debe otorgarse a esa función reguladora del Ministerio, es necesario aumentar y mejorar sus capacidades técnicas y de personal, considerando la especialización que el desempeño de esta tarea exige.

**3. Necesidad de un rol conductor y coordinador del Ministerio en el Programa de Pequeña y Mediana Empresa (PYME).**

Se han detectado dificultades en el cumplimiento del PYME. Ellas derivan tanto de la ausencia de una conducción y coordinación del Programa, como del hecho de que las agencias involucradas en él (CORFO, SERCOTEC, Banco del Estado) no han otorgado al PYME primera prioridad en sus políticas. En la práctica, ponen en ejecución políticas contradictorias con los objetivos del Programa.

Para enfrentar estas dificultades, el Ministerio incorporó la Secretaría Ejecutiva del Programa a CORFO. No obstante, esa Secretaría carece aún de autoridad suficiente para imprimir la conducción y coordinación requeridas. Por consiguiente, es imprescindible que se la dote lo antes posible de esa autoridad.

Por otra parte, también es urgente que CORFO, SERCOTEC y el Banco del Estado definan sus políticas dando primera prioridad al PYME.

MINISTERIO DE ECONOMIA  
(Miles de pesos de 1992)

| PRESUPUESTOS INICIALES a)   | 1990        | 1992         | 92/90  |
|-----------------------------|-------------|--------------|--------|
| GASTOS a) b)                | 181,459,300 | 155,255,518  | -14.4% |
| GASTOS CORRIENTES           | 133,636,562 | 41,460,690   | -69.0% |
| Gastos de Operación         | 16,087,291  | 21,162,100   | 31.5%  |
| (Personal) (a)              | (9,375,909) | (12,084,992) | 28.9%  |
| Transferencias y Otros      | 117,549,271 | 20,298,590   | -82.7% |
| GASTOS DE CAPITAL           | 46,818,176  | 111,951,355  | 139.1% |
| Inversión Real              | 3,883,988   | 5,234,234    | 34.8%  |
| Otros                       | 42,934,188  | 106,717,121  | 148.6% |
| APORTE FISCAL (a)           | 1,004,562   | 1,843,473    | 83.5%  |
| DOTACION MAXIMA VIGENTE (c) | 2,922       | 3,208        | 9.8%   |

- (a) Incluye efecto anual de los reajustes de remuneraciones de diciembre de 1989 (12%), y de diciembre de 1991 (18%).
- (b) Excluye Servicio de la deuda pública y saldo final de caja.
- (c) Dotaciones máximas de personal fijadas en las respectivas leyes de presupuestos. La dotación efectiva puede resultar inferior durante el año.